



ACTA
DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA
CORPORACIÓN MUNICIPAL EN PLENO EN 1ª CONVOCATORIA
EL DÍA 4 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

SEÑORES ASISTENTES:**PRESIDENTE:**

En Calanda, a 4 de septiembre de dos mil diecisiete.

D. José Ramón Ibáñez Blasco

CONCEJALES:

D. Raúl Campoy García
D.^a Laura Gascón Galindo
D. Javier Cueto Prades
D.^a Raquel Palos Cros
D. Gloria Simon Mulet
D. Luis Aznar Buj
D.^a Olga Ruiz Pérez
D. Manuel Pascual Conesa Aguilar

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, se reúne el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria, presidido por el Sr. Alcalde, D. José Ramón Ibáñez Blasco, y concurren los concejales que al margen se expresan, asistidos por el Secretario, D. Constantino Foz Brenchat, que certifica.

SECRETARIO:

D. Constantino Foz Brenchat

Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia a las 13,30 horas, una vez comprobado por el Secretario el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los asuntos incluidos en el orden del día.

AUSENTES:

D.^a: Isabel Barberán Barrero
D. Alberto Herrero Bono

PRIMERO.- ADJUDICAR EL CONTRATO DE SUMINISTRO DE ENERGÍA Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS INSTALACIONES DE BIOMASA DEL COMPLEJO CENTRO RESIDENCIAL CALANDA.

Por el Sr. Secretario se da lectura a la Proposición de la Alcaldía de fecha 30-8-2017, que dice así:

“ATENDIDO que por acuerdo de Pleno de fecha 03/05/2017 se aprobó el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas para la adjudicación del suministro de energía y servicio de mantenimiento integral de las instalaciones de biomasa del complejo Centro Residencial Calanda, por procedimiento abierto aplicando como único criterio de adjudicación el del precio más bajo. Asimismo se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del contrato.



RESULTANDO que con fecha 06-06-2017 se publicó anuncio de licitación por plazo de 15 días naturales en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel y en el Perfil de Contratante del órgano de contratación, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.

Durante la licitación se presentaron las proposiciones que constan en el expediente.

RESULTANDO que con fecha 27-06-2017, se constituyó la Mesa de contratación, procedimiento ésta a la apertura de las proposiciones presentadas (Sobres A y B), constatándose que la oferta formulada por ELECTROTECNIA MONRABAL, S.L.U. incurría en presunción de temeridad.

Requerida dicha empresa para que justificase la valoración económica de su oferta y precisase las condiciones de la misma, aquélla atendía al requerimiento municipal mediante dossier de 20-07-2017.

Analizado el dossier por la ingeniera técnica industrial, D^a. Andrea Lacueva Laborda, ésta mediante escrito de fecha 04-08-2017 informaba que la oferta presentada por ELECTROTECNIA MONRABAL, S.L.U. resultaba económicamente viable.

Las proposiciones, la justificación formulada por ELECTROTECNIA MONRABAL, S.L.U., así como el informe técnico de la ingeniera técnica industrial, eran trasladados nuevamente a la Mesa de Contratación, la cual, en sesión de 09-08-2017, estimaba realizable la oferta presentada por ELECTROTECNIA MONRABAL, S.L.U., clasificaba todas las proposiciones presentadas, proponiendo la adjudicación del contrato a favor de ELECTROTECNIA MONRABLA, S.L.U., autora de la oferta con precio más bajo.

RESULTANDO que de conformidad con la propuesta de la Mesa, el Pleno, en sesión de fecha 10-08-2017, clasificaba las proposiciones presentadas y requería a ELECTROTECNIA MONRABAL para que en el plazo de diez días aportase la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente.

La documentación requerida era aportada en plazo por ELECTROTECNIA MONRABAL, S.L.U.



Examinada la documentación, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, el Pleno, por unanimidad de los asistentes,

ACUERDA:

PRIMERO.- *Adjudicar a la empresa ELECTROTECNIA MONRABAL, S.L.U., con C.I.F. B-46048559, el contrato de “Suministro de Energía y Servicio de Mantenimiento Integral de las Instalaciones de Biomasa del Complejo Centro Residencial Calanda”, por el precio de 30.543,27.- euros anuales, más el IVA que resulte aplicable.*

SEGUNDO.- *Disponer el gasto con cargo a la partida 221.920 del presupuesto vigente de gastos.*

TERCERO.- *Notificar a ELECTROTECNIA MONRABAL, S.L.U., adjudicatario del contrato, y al resto de licitadores, el presente Acuerdo y citarle para la firma del mismo.*

CUARTO.- *Publicar la formalización del contrato de “Suministro de Energía y Servicio de Mantenimiento Integral de las Instalaciones de Biomasa del Complejo Centro Residencial Calanda” en el Perfil de contratante y en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel.*

QUINTO.- *Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.”*

Abierto el debate, los portavoces de los Grupos Políticos declinan intervenir, pasándose directamente a votación.

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por unanimidad de los asistentes, acuerda aprobar la Proposición de la Alcaldía en los términos en que se presenta redactada.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 14.15 horas. Y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta que firma el Sr. Alcalde y la certifico con mi firma.